



NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

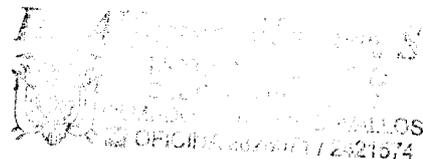
FUNDADA EN EL AÑO 1940

*Dr. Alfonso Alvarez Sarabia*

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS  
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

PRIMERA

**COPIA**



De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: DIEGO OSWALDO PINTO YANZAPANTA

A favor de: CARMEN ISABEL VACA VACA

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA**

**2<sup>o</sup> FEB 2008**

**SECCIÓN ARCHIVO  
RECIBIDO**

Por:

INDETERMINADA

Ambato, a 14 de enero del 2008

**NOTARIA CUARTA**

**Ambato – Ecuador**

**Dr. Alfonso Álvarez Sarabia**

---

**Escritura de:**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**Otorgado por:**

**DIEGO OSWALDO PINTO YANZAPANTA**

**A Favor de:**

**CARMEN ISABEL VACA VACA**

**Cuantía:**

**INDETERMINADA**



---

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, hoy día lunes catorce de Enero del dos mil ocho; ante mi, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen por una parte, por sus propios y personales derechos, el Señor DIEGO OSWALDO PINTO YANZAPANTA, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Ambato; parte que en adelante y para los efectos de este contrato le denominaremos "EL CEDENTE", y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señorita CARMEN ISABEL VACA VACA, de estado civil soltera, domiciliada en el Cantón Ambato, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "LA CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para obligarse y contratar, y me presenta una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la misma que es del tenor literal siguiente: MINUTA DE CESION DE PARTICIPACIONES.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una, de Cesión de Participaciones de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "BIOEQATOURS CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, por sus propios y personales derechos, el Señor DIEGO OSWALDO PINTO YANZAPANTA, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Ambato, parte que en adelante y para los efectos de este contrato le denominaremos "EL CEDENTE", y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señorita CARMEN ISABEL VACA VACA, de estado civil soltera, domiciliada en el Cantón Ambato, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "LA CESIONARIA". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía "BIOEQATOURS CIA. LTDA", se constituyó, con un capital de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario cuarto del Cantón Ambato Dr. Alfonso Álvarez Sarabia el diez de octubre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos diecinueve, el veinte y cuatro de octubre del dos mil siete. **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía, legalmente reunida el veinte de noviembre del año dos mil siete, resolvió por unanimidad, autorizar al señor CEDENTE para que ceda la totalidad de la participación que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realizará a favor de la señorita CESIONARIA, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el Acta de la mencionada Junta General de Socios. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el Señor CEDENTE, cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de su total, es decir una (1) participación de la compañía BIOEQATOURS CIA. LTDA., cesión que la efectúa a favor de la Señorita CESIONARIA ~~Carmen~~ Isabel Vaca Vaca. El CEDENTE manifiesta que la cesión de la participación la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. La CESIONARIA se subroga en todos los derechos y obligaciones del

**CEDENTE. CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** la señorita CESIONARIA, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de la participación de la Compañía "BIOEQATOURS CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores por así convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA.- PRECIO.-** Se ha pactado que el precio a pagar por la participación social es de USD \$100.00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norte América), valor que el Cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción y en dinero efectivo. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a cien dólares de los Estados Unidos de Norte América. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. F) Doctor Stalin Alberto Zurita Villamarín.- ABOGADO.- Matrícula cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Tungurahua.- ".**HASTA AQUÍ LA MINUTA:** Que queda elevada a escritura publica, en la cual se ratifica y aprueba el Señor compareciente. No se presenta testigo instrumental según la Ley Notarial vigente y por así decidirlo los otorgantes, en su testimonio así lo estipula y firma conjuntamente conmigo. Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso, previamente al otorgamiento de una escritura.- y, doy fe que conozco a los comparecientes y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos, con lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en el, se dio en unidad de acto.

  
DIEGO OSWALDO PINTO YANZAPANTA

180356808-6



  
CARMEN ISABEL VACA VACA

180338142-3



*Dr. Alfonso Alvarado S.*  
NOVIEMBRE 10  
1993  
BOGOTÁ, COLOMBIA  
CALLE CALLOS  
TELÉFONO 281 17 1421574

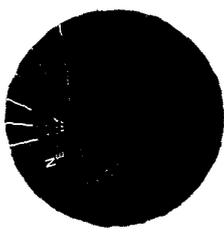
f) El Notario Doctor Alfonso Álvarez Sarabia .....  
.....



..... Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA, Firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.



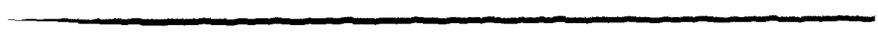
*[Faint signature]*  
*[Faint text]*



RAZON: Yo, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto del cantón  
Ambato, procedo a certificar la de que al margen de la escritura pública de  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "BIOQATOURS CIA. LTDA.", celebrada  
ante mí, el diez de octubre del dos mil siete; se tomo nota de la Cesión de  
Participaciones, celebrada ante mí el catorce de enero del dos mil ocho. De lo  
cual doy fé. Ambato, a veintiocho de enero del dos mil ocho.



*[Faint signature]*  
*[Faint text]*





# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

---

**T I F I C O:** Que al margen de la inscripción N° 0719 de Octubre 24 del 2.007, del Registro Mercantil.- Tomé nota de **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicado en la presente Escritura.- Ambato Febrero 19 del 2.008.-

**AB. JOSE LUIS FREIRE F.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)**



## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOEQATOURS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, al día de hoy 20 de noviembre del 2007, a las quince horas, en el local de la Compañía "BIOEQATOURS CIA. LTDA." ubicada en las calles Juan B. Vela 824 y Montalvo, Oficina 103 de esta ciudad de Ambato, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los señores Moraima Marlene Estrada Estrada, Gladis Noemí Garcés Garcés, Diego Oswaldo Pinto Yanzapanta, María José Quincha Sanabria y Carmen Isabel Vaca Vaca. Encontrándose presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, el Señor Diego Oswaldo Pinto Yanzapanta, propone que se constituya en Junta General de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO
2. RENUNCIA DE PRESIDENTE.
3. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

La moción de instalarse en Junta General de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente (subrogante) de la Junta, la Señorita Carmen Isabel Vaca Vaca y en calidad de Secretaria ad-hoc la Señorita Moraima Marlene Estrada Estrada. La señorita Presidenta declara legalmente instalada la Junta.

La presidencia dispone que se trate el primer punto del orden del día:

### **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO**

La secretaria constata el Quórum reglamentario verificando la asistencia del cien por ciento del capital social y procediendo así a la reunión.

### **2. RENUNCIA DE PRESIDENTE.**

El señor DIEGO PINTO Presidente de la Compañía "BIOEQATOURS CIA. LTDA." presenta la renuncia a dicho cargo por motivos personales, los cuales deja indicados en la Renuncia que presenta por Escrito; y deja a disposición de los socios la cesión de sus participaciones.

### **3. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Interviene la Señorita Carmen Isabel Vaca Vaca e indica que tiene el deseo de adquirir el cien por ciento de las participaciones sociales del señor Diego Oswaldo Pinto Yanzapanta, es decir la una (1) participación social a favor de la misma. La moción es aprobada por todos los socios. La presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

*Diego Oswaldo Pinto Yanzapanta S.*  
PRESIDENTE  
CALLE JUAN B. VELA 824 Y MONTALVO  
OFICINA 103  
TEL: 071 2421674

**RESOLUCIÓN.-** La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Diego Oswaldo Pinto Yanzapanta para que transfiera el cien por ciento de su participación social a favor de la señorita Carmen Isabel Vaca Vaca; la cesión de la participación se realiza en la siguiente forma.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Diego Pinto Yanzapanta	Carmen Isabel Vaca Vaca	1

Por lo que el Capital Social estará compuesto de la siguiente manera

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Moraima Marlene Estrada Estrada	\$ 100,00	1
Gladis Noemí Garcés Garcés	\$ 100,00	1
María José Quincha Sanabria	\$ 100,00	1
Carmen Isabel Vaca Vaca	\$ 200,00	2
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500,00</b>	<b>500</b>

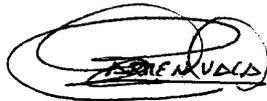
Los socios piden a la señorita Gerente se encargue de todas las formalidades para la conclusión de la presente transferencia de las participaciones.

#### 4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

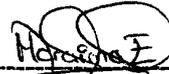
La señorita Carmen Isabel Vaca Vaca mociona a la Junta que en atención a la cesión de participaciones que se ha hecho, es necesario que se nombre un nuevo Presidente por lo que propone el nombre de la señorita María José Quincha Sanabria para que desempeñe las funciones como Presidenta de la Compañía "BIOEQATOURS CIA. LTDA.", ya que el señor Diego Pinto presentó su renuncia irrevocable al cargo de presidente que venía desempeñando.

**RESOLUCIÓN.-** La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad aceptar la renuncia del Señor Diego Oswaldo Pinto Yanzapanta y nombrar como presidenta a la señorita María José Quincha Sanabria por el período estatutario.

El Presidente agradece la asistencia de los señores socios. La Junta concluye a las diecisiete horas. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes, quienes la aprueban por unanimidad en todo su contenido sin modificación alguna.



**CARMEN ISABEL VACA VACA**  
**PRESIDENTA**  
**(Subrogante)**



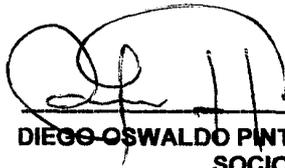
**MORAIMA MARLENE ESTRADA ESTRADA**  
**SECRETARIA AD-HOC**



**GLADIS NOEMI GARCÉS GARCÉS**  
**SOCIO**



**MARIA JOSÉ QUINCHA SANABRIA**  
**SOCIO**



**DIEGO OSWALDO PINTO YANZAPANTA**  
**SOCIO**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA S. S.**  
**GRUPO ESCOLAR N.º 2**  
**QUINCHA SANABRIA**  
**ESTADÍSTICA DE CALLES**  
**ESTADÍSTICA DE CALLES**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160358086-4

RINTO VANZARANTA DIEGO OSWALDO

NOMBRES Y APELLIDOS RINTO VANZARANTA DIEGO OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF./OCUP.

INSTITUCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE EXPEDICION

FORMA REN 0078798 Ing



*F. A. ... S.*

... 1974